

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO
[VER PROVIDENCIAS PDF](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 027

Fecha Estado: 24/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220160058000	Ordinario	HUMBERTO GRANADA OSPINA	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA COOPEVIAN C.T.A	Auto pone en conocimiento de las partes que se efectua la liquidación de costas por parte de la secretaria del Juzgado. Se ordena cumplir lo resuelto por el superior y se aprueba la liquidación de costas, decisión que cuenta con los recursos de reposición y apelación. a.c.	23/02/2022		
05001310502220180037800	Ordinario	DUBER MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento de las partes que se realiza liquidación de costas por parte de la secretaria del Despacho. Se ordena cumplir lo resuelto por el superior y se aprueba la liquidación de costas, decisión que cuenta con los recursos de reposición y apelación. a.c.	23/02/2022		
05001310502220180044200	Ordinario	LUZ MERY DE JESUS TORO CARVAJAL	COLFONDOS S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cumplase lo resuelto por el superior y fija fecha para continuar audiencia del art 77 y realizar audiencia del art 80 del CPTSS, para el día 07 de marzo de 2022 a las 9:30 y 10:00 a.m., respectivamente. APC	23/02/2022		
05001310502220180069800	Ordinario	ERNST GSCHWEND	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento de las partes que se publica el acta de la audiencia de Trámite y juzgamiento del 18 de febrero de 2022 por medio de la cual se fijo como fecha para continuar la misma el 22 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m. a.c.	23/02/2022		
05001310502220190042600	Ordinario	EULISER GOEZ ARBOLEDA	BANAEXPORT S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se fija fecha de audiencia del articulo 77 para el 6/05/2022 a las 11:00 am. V	23/02/2022		
05001310502220200001500	Ordinario	OSWALDO DE JESUS IBARRA PEREZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento que se corrige el auto que admite la demanda en el sentido de reconocer personería al Dr. Andrés Gutiérrez Orrego para actuar en calidad de apoderado de la parte actora y se deja sin efecto el ordinal quinto del auto admisorio. a.c.	23/02/2022		
05001310502220200012800	Ordinario	DIEGO ALONSO MADRID RESTREPO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Se fija fecha de audiencia del articulo 77 para el 22/06/22 a las 3:30 pm. V	23/02/2022		
05001310502220200014200	Ordinario	MANUEL JOSE CORREA ARROYAVE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se fija fecha de audiencia del articulo 77 para el 14/09/22 a las 10:00 am. V	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220200042000	Ordinario	LUIS GUILLERMO DE JESUS SIERRA CUARTAS	PROTECCION	Auto admite demanda y ordena notificar. a.c.	23/02/2022		
05001310502220200042700	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA VELEZ LOPEZ	COLFONDOS	Auto admite demanda y ordena notificar. a.c.	23/02/2022		
05001310502220200043800	Ordinario	JAVIER EMILIO FRANCO ROLDAN	INTERCOLOMBIA S.A ESP	Auto admite demanda ordena notificar y reconoce personería para actuar. a.c.	23/02/2022		
05001310502220200044500	Ordinario	JORGE AUGUSTO MEJIA CAÑAS	CLINICA DE MEDELIN S.A.	Auto pone en conocimiento Se fija fecha de audiencia del articulo 77 y 80 para el 14/09/22 a la 1:30 pm y a las 2:00 pm respectivamente. Se ordena oficiar a cargo de la demandada. V	23/02/2022		
05001310502220200045900	Ordinario	JUAN DAVID LONGAS VELASQUEZ	CORPORACION CLUB CAMPESTRE	Auto admite demanda y ordena notificar. a.c.	23/02/2022		
05001310502220220006300	Tutelas	JESUS EDEN QUINTERO CASTAÑO	U.A.R.I.V.	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo constitucional. A.P.C.	23/02/2022		
05001310502220220006600	Tutelas	ANA TERESA MOSQUERA PARRA	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia concede los derechos fundamentales vulnerados, decisión que tiene recurso de impudgación dentro de los 3 días siguientes a la notificación. a.c.	23/02/2022		
05001310502220220009000	Tutelas	MARIA VICTORIA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto admite tutela y ordena notificar. A.P.C.	23/02/2022		
05001410500120160106101	Ordinario	JORGE ALBERTO GONZALEZ CASAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da traslado a las partes. Se dictara sentencia escritural para el 11 de marzo de 2022. V	23/02/2022		
05001410500220160110901	Ordinario	JUAN DE JESUS MONSALVE JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da traslado a las partes, para presentar alegatos, se fija fecha para resolver la CONSULTA, para MARZO 11 de 2022. C.L.	23/02/2022	1	
05001410500220170175301	Ordinario	DARIO DE JESUS MARIN MARIN	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegar por el término de 5 días a cada una de las partes, dicho termino comienza para la parte demandante y una vez vencido comienza el de la parte demandada. Fija fecha para proferir sentencia de segunda instancia por escrito y que será notificada por estados para el día 11 de marzo de 2022. a.c.	23/02/2022		
05001410500220180046901	Ordinario	JUAN DARIO CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da traslado a las partes. Se dictara sentencia escritural el 11 de marzo de 2022. V	23/02/2022		
05001410500320160099501	Ordinario	MARIO DE JESUS GALVIS TORO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da traslado a las partes, para presentar alegatos, se fija fecha para resolver la CONSULTA, para MARZO 11 de 2022. C.L.	23/02/2022	1	
05001410500320160114701	Ordinario	MARIA CAMILA ECHEVERRY DE PUERTA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da traslado a las partes, para presentar alegatos, se fija fecha para resolver la CONSULTA, para MARZO 11 de 2022. C.L.	23/02/2022	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320160149801	Ordinario	DELIO ENRIQUE NARANJO NARANJO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da traslado a las partes, para presentar alegatos, se fija fecha para resolver la CONSULTA, para MARZO 11 de 2022. C.L.	23/02/2022	1	
05001410500320180021801	Ordinario	ALFREDO DE JESUS BARRERA CARMONA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da traslado a las partes. Se dictara sentencia escritural para el 11 de marzo de 2022. V	23/02/2022		
05001410500420160172901	Ordinario	FABIO HUMBERTO OCAMPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, MARZO ONCE (11) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUDÓS (2022) y se requiere a las partes y abogados para que suministren dirección de correo electrónico de cada uno y lo remitan a j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	23/02/2022		
05001410500420170075401	Ordinario	OMAR DE JESUS BERMUDEZ HOLGUIN	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegar por el término de 5 días a cada una de las partes, dicho termino comienza para la parte demandante y una vez vencido comienza el de la parte demandada. Fija fecha para proferir sentencia de segunda instancia por escrito y que será notificada por estados para el día 11 de marzo de 2022. a.c.	23/02/2022		
05001410500420170083001	Ordinario	SAMUEL ANSELMO RUIZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegar por el término de 5 días a cada una de las partes, dicho termino comienza para la parte demandante y una vez vencido comienza el de la parte demandada. Fija fecha para proferir sentencia de segunda instancia por escrito y que será notificada por estados para el día 11 de marzo de 2022. a.c.	23/02/2022		
05001410500420170138701	Ordinario	JOSE DEL CARMEN CORTES	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión por el término de 5 días a cada una de las partes, dicho termino comienza para la parte demandante y una vez vencido comienza el de la parte demandada. Fija fecha para proferir sentencia de segunda instancia por escrito y que será notificada por estados para el día 11 de marzo de 2022. a.c.	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420180040201	Ordinario	JAIRO ANTONIO VILLADA GIRALDO	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, MARZO ONCE (11) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUDÓS (2022) y se requiere a las partes y abogados para que suministren dirección de correo electrónico de cada uno y lo remitan a j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	23/02/2022		
05001410500520160019001	Ordinario	MARIA DEL CARMEN GARCIA DE ZAPATA	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, MARZO ONCE (11) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUDÓS (2022) y se requiere a las partes y abogados para que suministren dirección de correo electrónico de cada uno y lo remitan a j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	23/02/2022		
05001410500520160068001	Ordinario	JUAN GUILLERMO MADRID RIVERA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegar por el término de 5 días a cada una de las partes, dicho termino comienza para la parte demandante y una vez vencido comienza el de la parte demandada. Fija fecha para proferir sentencia de segunda instancia por escrito y que será notificada por estados para el día 11 de marzo de 2022. a.c.	23/02/2022		
05001410500520160113201	Ordinario	CLEMENTE CASTAÑO OCHOA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegar por el término de 5 días a cada una de las partes, dicho termino comienza para la parte demandante y una vez vencido comienza el de la parte demandada. Fija fecha para proferir sentencia de segunda instancia por escrito y que será notificada por estados para el día 11 de marzo de 2022. a.c.	23/02/2022		
05001410500520170107701	Ordinario	LUIS FERNANDO GAVIRIA TORO	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, MARZO ONCE (11) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUDÓS (2022) y se requiere a las partes y abogados para que suministren dirección de correo electrónico de cada uno y lo remitan a j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500620160158501	Ordinario	IVAN RODAS LONGAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da traslado a las partes. Se dictara sentencia escritural el 11 de marzo de 2022. V	23/02/2022		
05001410500620170123401	Ordinario	JOAQUINALBERTO PEREZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegar por el término de 5 días a cada una de las partes, dicho termino comienza para la parte demandante y una vez vencido comienza el de la parte demandada. Fija fecha para proferir sentencia de segunda instancia por escrito y que será notificada por estados para el día 11 de marzo de 2022. a.c.	23/02/2022		
05001410500620180013501	Ordinario	JOSE MIGUEL CALLE ARTEAGA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da traslado a las partes, para presentar alegatos, se fija fecha para resolver la CONSULTA, para MARZO 11 de 2022. C.L.	23/02/2022	1	
05001410500720180026901	Ordinario	ALVARO AUGUSTO RIOS TOBON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da traslado a las partes. Se dictara sentencia de forma escritural el 11 de marzo de 2022. V	23/02/2022		
05001410500720190044801	Ordinario	RAUL DE JESUS BARRIENTOS MOYA	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, MARZO ONCE (11) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUDÓS (2022) y se requiere a las partes y abogados para que suministren dirección de correo electrónico de cada uno y lo remitan a j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	23/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Marcela Maria Mejia Mejia
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria